



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETOS DE ALCALDIA N° 5085 / 2019.-

ZAPALLAR, 23 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

CONSIDERANDO:

- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Alexis Roberto Seco Toro.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Luis Eduardo Gil Fernández.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Jaime del Transito Gil Fernández.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes funcionarios municipales, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
ALEXIS ROBERTO SECO TORO		PRIMERO: La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de "APOYO TECNICO EN CONSTRUCCION PROGRAMA DE HABITABILIDAD" viene en contratar a don(a) ALEXIS ROBERTO SECO TORO, para que efectúe la prestación del servicio indicado, los cuales serán realizados después del horario de trabajo.
LUIS EDUARDO GIL FERNANDEZ		PRIMERO: La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de "APOYO TECNICO EN CONSTRUCCION PROGRAMA DE HABITABILIDAD" viene en contratar a don(a) LUIS EDUARDO GIL FERNANDEZ, para que efectúe la prestación del servicio indicado, los cuales serán realizados después del horario de trabajo.
JAIME DEL TRANSITO GIL FERNANDEZ		PRIMERO: La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de "APOYO TECNICO EN CONSTRUCCION PROGRAMA



Republica de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

	<p>DE HABITABILIDAD" viene en contratar a don(a) JAIME DEL TRANSITO GIL FERNANDEZ , para que efectúe la prestación del servicio indicado, los cuales serán realizados después del horario de trabajo.</p>
--	---

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

C.CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / C.T.U. / SEC / RRHH / ffd.-



G.R.M.